

## ANEXO I: DETALLE DE ACTUALIZACIONES

A continuación, se detallan las actualizaciones hechas al Contrato de Administración de Persona Natural, Anexos y Prospectos de nuestros fondos mutuos, relacionados al uso de medios electrónicos con entrada en vigencia el 4 de mayo del 2021 y Reglamento de Participación con entrada en vigencia el 5 de mayo del 2021:

I. CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN	
PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Sección Primera: Condiciones Generales</b>  <b>TERCERO: OBLIGACIONES DE FARO CAPITAL Y DEL PARTICIPE</b>  <b>Son obligaciones del PARTICIPE:</b>            (...)</p> <p>c) Comunicar a FARO CAPITAL en forma inmediata sobre cualquier cambio en los datos consignados en el presente CONTRATO. FARO CAPITAL no asume responsabilidad alguna por cualquier cambio y/o actualización que no se le haya comunicado. En caso de utilizar medios electrónicos, FARO CAPITAL podrá solicitarle información adicional para validar sus datos personales.</p> <p>Asimismo, FARO CAPITAL podrá poner a disposición del PARTICIPE otros medios electrónicos (<b>internet o firmas electrónicas</b>) para que el PARTICIPE pueda actualizar o modificar sus datos, de acuerdo a lo establecido en el respectivo Prospecto Simplificado.</p> <p>El PARTICIPE deberá cumplir los requisitos que FARO CAPITAL pueda establecer en el respectivo Prospecto Simplificado para ello, asumiendo los riesgos derivados del empleo de estos medios.</p>	<p><b>Sección Primera: Condiciones Generales</b>  <b>TERCERO: Obligaciones de FARO CAPITAL y del PARTICIPE</b>  <b>Son obligaciones del PARTICIPE:</b>            (...)</p> <p>c) Comunicar a FARO CAPITAL en forma inmediata sobre cualquier cambio en los datos consignados en el presente CONTRATO. FARO CAPITAL no asume responsabilidad alguna por cualquier cambio y/o actualización que no se le haya comunicado. En caso de utilizar medios electrónicos, FARO CAPITAL podrá solicitarle información adicional para validar sus datos personales.</p> <p>Asimismo, FARO CAPITAL podrá poner a disposición del PARTICIPE medios electrónicos: <a href="#">(i) líneas telefónicas</a>, <a href="#">(ii) correos electrónicos</a>, <a href="#">(ii) página web de FARO CAPITAL</a> <a href="#">(iv) cualquier otro medio electrónico tales como aplicativos móviles u otros de similar naturaleza</a>; para que el PARTICIPE pueda actualizar o modificar sus datos, de acuerdo a lo establecido en el respectivo Prospecto Simplificado <a href="#">y Anexo al Reglamento de Participación</a>.</p> <p>El PARTICIPE deberá cumplir los requisitos que FARO CAPITAL pueda establecer en el respectivo Prospecto Simplificado <a href="#">y Anexo al Reglamento de Participación</a> para ello, asumiendo los riesgos derivados del empleo de estos medios.</p>
<p><b>NOVENO: USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>            (...)</p> <p>Los medios electrónicos que podrán ser empleados incluyen (i) líneas telefónicas a los números indicados en la sección Tercera y/o Cuarta del presente CONTRATO, (ii) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iv) cualquier otro medio electrónico tales como aplicativos móviles, u otros de similar</p>	<p><b>NOVENO: USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>            (...)</p> <p>Los medios electrónicos que podrán ser empleados incluyen <a href="#">(i) líneas telefónicas</a>, (ii) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iv) cualquier otro medio electrónico tales como aplicativos móviles, u otros de similar naturaleza, que FARO CAPITAL ponga a disposición del PARTICIPE.</p>

naturaleza, **aprobado por la SMV y que** FARO CAPITAL ponga a disposición del PARTÍCIPE.

**SECCION TERCERA: INFORMACIÓN DEL PARTÍCIPE - PERSONA NATURAL**

**SECCION CUARTA: INFORMACIÓN DEL PARTÍCIPE - PERSONA NATURAL**

**II. REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>ARTÍCULO 16. - MEDIOS ELECTRÓNICOS (...)</b></p> <p>Los medios electrónicos que FARO CAPITAL utilizará son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Página web de FARO CAPITAL</li> <li>ii) Correos electrónicos</li> <li>iii) Líneas telefónicas</li> <li>iv) Cualquier otro medio electrónico tales como aplicativos móviles, u otros de similar naturaleza, <b>aprobado por la SMV</b> y que FARO CAPITAL ponga a disposición del PARTÍCIPE.</li> </ul>	<p><b>ARTÍCULO 16. - MEDIOS ELECTRÓNICOS (...)</b></p> <p>Los medios electrónicos que FARO CAPITAL utilizará son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Página web de FARO CAPITAL</li> <li>ii) Correos electrónicos</li> <li>iii) Líneas telefónicas</li> <li>iv) Cualquier otro medio electrónico tales como aplicativos móviles, u otros de similar naturaleza, y que FARO CAPITAL ponga a disposición del PARTÍCIPE.</li> </ul>

### III. ACTUALIZACIONES A LOS ANEXOS AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

#### A. FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>j) Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las solicitudes de suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, solicitudes de rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <b>solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año.</b></p> <p>Las solicitudes de <b>suscripción y rescate</b> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación <b>tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, <b>rescate</b>, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. (...)</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <b>sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente</b>, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>	<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>j) Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las solicitudes de suscripción, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, solicitudes de rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <a href="#">las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas través de medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE</a> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de <a href="#">suscripción, rescate, suscripción programada, rescate programado, transferencia y traspaso</a> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, <a href="#">solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, solicitudes de rescate programado,</a> transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. (...)</p> <p>III. En caso que el abono <a href="#">por suscripción</a> se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <a href="#">sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente</a> y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>

**B. FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p>k)- <b>Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las solicitudes de suscripciones, las solicitudes de rescate, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá <b>solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración)</b> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción <b>y rescate</b> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal <b>i)</b> del presente Anexo del Reglamento de Participación <b>tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. (...)</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <b>sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente</b>, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal j).</p>	<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p>k)- <b>Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador. El Agente Colocador recibirá <u>las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE</u> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, <u>rescate, transferencia y traspaso</u> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal <b>j)</b> del presente Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. (...)</p> <p>III. En caso que el abono <u>por suscripción</u> se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <u>sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente y</u> la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal j).</p>

**C. FARO CAPITAL RENTA VARIABLE GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>j)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las solicitudes de suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores, se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <b>solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración)</b> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción <b>y rescate</b> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación <b>—tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. (...)</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <b>sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente, la</b> asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>	<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>j)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las solicitudes de suscripción, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <u>las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE</u> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, <u>solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso</u> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, <u>suscripción programada</u>, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. (...)</p> <p>III. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <u>sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente y</u> la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>

**D. FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL RENTA VARIABLE GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>k)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las solicitudes de suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, solicitudes de rescate, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <b>solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración)</b> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación <b>tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. (...)</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <b>sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente</b>, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal j).</p>	<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p><b>k)- Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <a href="#">las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE</a> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal j) del presente Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, <a href="#">suscripción programada</a>, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. (...)</p> <p>III. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <a href="#">sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente y</a> la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal j).</p>

**E. FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p>j)- <b>Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las solicitudes de suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <b>solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción <b>y rescate</b> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación <b>tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. (...)</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <b>sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente</b>, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal j).</p>	<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p>j)- <b>Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las solicitudes de suscripción, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <u>las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE</u> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, <u>solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, transferencia y traspaso</u> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, <u>suscripción programada</u>, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. (...)</p> <p>III. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <u>sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente</u> y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal i).</p>

**F. FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p>k)- <b>Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las solicitudes de suscripciones, solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, solicitudes de rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador <b>recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración)</b> las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación <b>tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. (...)</p> <p>III. En caso que el abono se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <b>sábados o domingos la solicitud de suscripción será procesada el día útil siguiente</b>, la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal j)..</p>	<p><b>IV. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</b></p> <p>k)- <b>Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>I. Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <u>las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE</u> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, <u>rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso</u> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal j) del presente Anexo del Reglamento de Participación. Las solicitudes de suscripción, rescate, <u>suscripción programada</u>, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>II. (...)</p> <p>III. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <u>sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente</u> y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro en el literal j).</p>

**IV. ACTUALIZACIONES A LOS PROSPECTOS DE FONDOS**

**A. FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, rescate programado, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <b>solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración) las 24 horas del día, durante todos los días del año.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción y <b>rescate</b> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación <b>tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, <b>sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</b></p>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, rescate programado, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <u>las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de los siguientes medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE</u>, las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, rescate programado, transferencia y traspaso realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido <u>en el cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</u></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, <u>suscripción programada</u>, rescate programado, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención <u>del agente colocador, sábados, domingos o feriados</u>, dicho abono será considerado el día útil siguiente y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro <u>de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</u></p>

**B. FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción <b>y rescate</b> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota <b>respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, <b>sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</b></p>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, <a href="#">transferencia y traspaso</a> a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p><a href="#">El Agente Colocador recibirá las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de los siguientes medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE, las 24 horas del día, durante todos los días del año.</a></p> <p>Las solicitudes de <a href="#">suscripción, rescate, transferencia y traspaso</a> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota <a href="#">respetando lo establecido en el cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</a></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.</p> <p>Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención del agente colocador, <a href="#">sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</a></p>

**C. FARO CAPITAL RENTA VARIABLE GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <b>solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración)</b> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción <b>y rescate</b> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación <b>tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, <b>sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</b></p>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <a href="#">las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de los siguientes medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE</a>, las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, <a href="#">suscripción programada, transferencia y traspaso</a> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido <a href="#">en el cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</a></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, <a href="#">suscripción programada, transferencia y traspaso</a> a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención <a href="#">del agente colocador, sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</a></p>

**D. FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL RENTA VARIABLE GLOBAL FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <b>solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración</b> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción y <b>rescate</b> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota <b>respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, <b>sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</b></p>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, suscripción programada, rescate, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <u>las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de los siguientes medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE</u>, las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, <u>suscripción programada, rescate, transferencia y traspaso</u> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota <u>respetando lo establecido en el cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</u></p> <p>Las solicitudes de suscripción, <u>suscripción programada, rescate, transferencia y traspaso</u> a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención <u>del agente colocador, sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</u></p>

**E. FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador</p> <p>Agente Colocador <b>recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración)</b> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción <b>y rescate</b> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación <b>tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de agentes recaudadores en los días y el horario de atención respectivo. En caso la solicitud se efectúe fuera del horario de atención, <b>sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</b></p>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <u>las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de los siguientes medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE</u>, las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción, <u>rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso</u> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota respetando lo establecido <u>en el cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</u></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, <u>suscripción programada</u>, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención del <u>agente colocador, sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</u></p>

**F. FONDO DE FONDOS FARO CAPITAL GLOBAL INNOVATION FMIV**

PREVIO	ACTUALIZACION
<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador <b>recibirá solicitudes a través de medios electrónicos (página web y otros que figuren en el Contrato de Administración)</b> las 24 horas del día, durante todos los días del año.</p> <p>Las solicitudes de suscripción <b>y rescate</b> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota <b>respetando lo establecido en el literal i) del presente Anexo del Reglamento de Participación tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud.</b></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la sección V) en los días y el horario de atención respectivos. En caso la solicitud se efectúe fuera del horario de atención, <b>sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</b></p>	<p><b>Procedimiento de suscripción y rescate:</b> (...)</p> <p><b>Medios y Horario de Atención:</b> Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en las oficinas del Agente Colocador.</p> <p>El Agente Colocador recibirá <u>las solicitudes antes mencionadas debidamente firmadas a través de los siguientes medios electrónicos: (i) correos electrónicos, (ii) página web de FARO CAPITAL (iii) aplicativo móvil de FARO CAPITAL; a disposición del PARTÍCIPE, las 24 horas del día, durante todos los días del año.</u></p> <p>Las solicitudes de suscripción, <u>rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso</u> realizadas a través de medios electrónicos fuera del horario de atención de las oficinas del Agente Colocador, así como los días sábados, domingos y feriados, serán atendidas al día útil siguiente y se les asignará el valor cuota <u>respetando lo establecido en el cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</u></p> <p>Las solicitudes de suscripción, rescate, <u>suscripción programada</u>, transferencia y traspaso a través de los Distribuidores se recibirán conforme a los horarios que informen en su página web.. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso que el abono por suscripción se efectúe fuera del horario de atención <u>del agente colocador, sábados, domingos o feriados, dicho abono será considerado el día útil siguiente y la asignación del valor cuota se efectuará de acuerdo al cuadro de Criterio de asignación del valor cuota de este mismo prospecto.</u></p>